



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2021-27411892-GDEBA-DSTYADCIC - Informes Becas Doctorales 2º año -
AGRAZAR y otras/os

VISTO el expediente EX-2021-27411892-GDEBA-DSTYADCIC y en cumplimiento del artículo 14 inciso d) del Reglamento de Becas aprobado por Decreto N° 873/16, por el cual varias/os beneficiarias/os de Becas Doctorales Científico – Tecnológicas de esta Comisión de Investigaciones Científicas, han presentado los correspondientes informes científicos de segundo año, y

CONSIDERANDO:

Que los informes científicos mencionados cuentan con las correspondientes aprobaciones de los Directores de Tareas y de las Comisiones Asesoras Honorarias respectivas, y en consecuencia la Dirección de Gestión Científica hace propio sus dictámenes;

Que a tal efecto y en uso de las facultades conferidas por el Directorio de la CIC según Resolución N° RESOL-2019-113-GDEBA-CICMCTI, corresponde el dictado del presente acto administrativo, a fin de calificar como “Aceptables” los informes presentados;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Calificar como “Aceptables” los informes científicos de segundo año, presentados por varias/os beneficiarias/os de Becas Doctorales Científico – Tecnológicas, cuyos datos se detallan en el Anexo (IF-2021-25268581-GDEBA-DGCCIC), que pasa a formar parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.